



**Ayuntamiento Municipal De Vallejuelo.**  
**Vallejuelo, Provincia San Juan , República Dominicana.**

*Código institucional: 7134*

*RNC: 430057355*

*Concejo de Regidores*

**Resolución No. 074-2024**

**Considerando:** Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**Considerando:** Las facultades y atribuciones que confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

**Considerando:** Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

**Considerando:** Que los recursos que reciben los Ayuntamiento han de devolverse a la Municipalidad, a través de la construcción de obras de infraestructura, adquisición de bienes asociados a la inversión y reinversión, en el mantenimiento y funcionamiento ordinario de sus servicios básicos Municipales, programas educativos, de salud, de género y otras iniciativas y actividades que coadyuven al desarrollo económico, social y cultural en el plano local.

**Considerando:** Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

**Considerando:** Que este organismo Municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el Municipio y la comunidad.



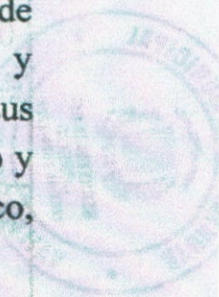
J. N. E.



M. M.



M. M. M.





Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

**Artículo 1.-** Aprobar dentro del **35% de Gastos de Capital del Plan Inversión Municipal** de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (**Tres Millones Cuatrocientos Veintisiete Pesos. (RD\$3,427, 000.00).**) Estos montos serán asignado donde se ejecutará este **Presupuesto Participativo** dentro de las Comunidades del Municipio, para el año **2025** de conformidad en lo estipulado por las Leyes que rigen la materia.

**Artículo 2.-** El Presupuesto Participativo para este período se llevarán a efecto las consultas comunitarias en las comunidades en el Municipio de Vallejuelo, **Los Pinos, Río Arriba del Sur, La Clavellina y el Pley**, entre otros Sectores, para que definan sus prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto Municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la Ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Presupuesto Participativo Municipal vigente en este Municipio.

Orden de Proyectos.	Descripción de Obras Programadas.	Comunidad Beneficiada.	Monto Aproximado.
01	Construcción de Aceras y Contenes.	Los Pinos.	RD\$ 300,000.00
02	Construcción de un Bienvenidos a Río Arriba del Sur.	Río Arriba del Sur.	RD\$400,000.00
03	Construcción de Aceras y Contenes.	La Clavellinas y el Pley.	RD\$600,000.00
04	Construcción de Aceras y Contenes.	San Andrés.	RD\$227,000.00
05	Terminación de lacanchara.	Capulin.	RD\$300,000.00
06	Construcción	El Guayabo.	RD\$300,000.00



	de Aceras y Contenes.		
07	Construcción de una Malla Perimetral.	Sabana Grande.	RD\$200,000.00
08	Construcción de Aceras y Contenes.	Carrera de la Tuna.	RD\$200,000.00
09	Construcción de Aceras y Contenes.	Los Fundos, parte atrás, próximo a la Escuela Cañafistol.	RD\$300,000.00
10	Construcción de Aceras y Contenes.	El Abanico,	RD\$250,000.00
11	Construcción de un Centro Comunal.	Palma Cana -Sonador.	RD\$300,000.00

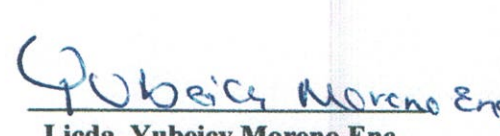
**Artículo 3.-** Aprobar como en afecto Aprueba, Esta Asamblea Municipal, Selecciona el Comité Municipal de Seguimiento escogido en el **Cabildo Abierto** durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo realizado en el Municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

**Artículo 4.-** En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las Compras y Contrataciones.

Dada en sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipio de Vallejuelo, a los Veintiséis días (26) del mes de **Noviembre** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), año Ciento sesenta y uno (161) de la Gesta de la Restauración y cientos ochenta (180) de la Independencia Nacional de la República Dominicana.

  
Lic. Eddy Morillo Martinez  
Alcalde Municipal.

  
Sr. Luis Manuel Martinez M.  
Presidente del Concejo.

  
Licda. Yubeicy Moreno Enc.  
Secretaria del Concajo.



LM

LM